Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

Real Justicia con entrego de caudales

3.º p.l Pror. Se nombro por tercero Pror.l de Causas a Bernardo Lopez Gonzalez aquien se le hara saver

Con lo que se concluyo el Ayuntam.to que firman y señalan dhos S.res como acostumbran doi fe = Fran.co Lopez Gonzalez

D.n Josef Marsilla y Lopez — D.n Sevastian Thiburcio Capel — Antonio de Sea — Mariano Perez Luxan — Salbador Perez Collado — Bartolome Sanchez — Gines Campoy — Antemi Fran.co Gonzalez Sanchez

Ayunt.to En la villa de Bullas a diez y ocho de Henero de mil setec.s noventa y uno se junto el concejo, justicia y Reg.to de ella en las Casas de su Ayunt.to a saver los S.res D.n Josef Marsilla, y D.n Sevastian Tiburcio Capel Alc.s ord.s D.n Fran.co Lopez, D.n Nicolas Perez, D.n Pedro Lopez, y D.n Antonio de Sea Rex.es D.n Salbador Perez Collado Deputado del comun, D.n Bartolome Sanz Carreño, Pror.l Sindico Gral, y D.n Gines Campoy Sindico Personero y acordaron lo siguiente

Yo el Ess.no hice presente la Carta orden del S.or Intend.te Gral de este Reyno, en que procura satisfacer a los Reparos que se consultaron a su S.a firmada en Murcia a 16 de los corrientes, y enterada la Villa acordo se incorpore a las demas dilig.s practicadas en su razon, y que se tomen las mas oportunas medidas para hacer ver la justicia con que se clama, por el nombrado Comisionado

En este estado entro en este Ayunt.to el S.or Deputado Luxan

Con lo que se concluyo este Ayuntam.to que firman y señalan dhos S.res como acostumbran doi fe =

D.n Josef Marsilla y Lopez — D.n Sevastian Thiburcio Capel — Fran.co Lopez Gonzales